



VISTO:

Las Resoluciones N^{os} 1441, 1476, 1484, 1499, 1518 y 1519/14 del Decanato de esta Facultad, por las que se dispuso la admisión de Alumnos Adscriptos y Adscriptos Egresados; la prórroga de designaciones interinas, mantenimiento de designación por concurso y la continuidad de personal docente;
Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones N^{os} 1441, 1476, 1484, 1499, 1518 y 1519/14 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N^o 010 / 15.-